

BASES DE LA PROMOCIÓN DE TARJETAS CAJASTUR ABRIL-JUNIO 2010 GUÍA DE CARRETERAS Y SORTEO DE 10 PAGAS EXTRA

PRIMERA. OBJETIVO

El objetivo de esta promoción es incentivar el alta y el uso de las tarjetas Cajastur de débito, crédito y pago aplazado.

SEGUNDA. REQUISITOS Y REGALOS

Esta promoción esta compuesta por:

1. Promoción regalo de guía de carreteras.

1.1. Requisitos.

Participan en esta promoción:

- nuevos titulares de tarjetas de débito (MasterCard Débito y Maestro) dadas de alta entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010 que no tuvieran ninguna tarjeta en vigor a 31 de marzo de 2010;
- nuevos titulares de tarjetas de crédito (MasterCard, MasterCard Platinum, Visa Classic, Visa Oro, Visa Open y Vía T) dadas de alta entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010 que no tuvieran ninguna tarjeta de crédito en vigor a 31 de marzo de 2010;
- nuevos titulares de tarjetas de pago aplazado (Cajastur Más/+) dadas de alta entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010 que no tuvieran ninguna tarjeta en vigor a 31 de marzo de 2010
- clientes con tarjetas de débito, crédito y pago aplazado contempladas en los puntos anteriores, pendientes de entregar a 31 de marzo de 2010, siendo ésta su 1ª tarjeta de ese tipo.

Para obtener el regalo deberán realizar compras, reintegros a crédito y recargas de móviles por un importe acumulado de al menos 100 euros en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010.

En el caso del Vía T, bastará con que esté entregado a 30 de junio de 2010 y se haya cobrado la comisión de emisión de 35 euros.

Se excluyen de la promoción las tarjetas de empresa, Generación A, Universitarias, Fernando Alonso, Visa Accesia y todas las tarjetas prepago.

Adicionalmente, también participan en la promoción los clientes que ya dispusieran de tarjeta Cajastur a fecha de inicio de la promoción que reciban oferta personalizada para una tarjeta en concreto, en cuyo caso para obtener el regalo tendrán que realizar compras o recargas de móvil entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010 por el importe indicado en la comunicación que reciba el cliente.

Las operaciones canceladas o anuladas no computarán y las devoluciones restarán del gasto realizado. Para que una operación sea considerada, deberá haberse recibido en los sistemas informáticos de Cajastur a 30 de junio de 2010.

1.2 Regalo.

El regalo consiste en una guía de carreteras de España y Portugal limitándose la promoción a 7.500 unidades que serán entregadas por riguroso orden de recogida por los clientes en la oficina a la que están asignados. En ningún caso el regalo será canjeable por dinero ni por otro regalo distinto.

Los regalos estarán disponibles en las oficinas para su entrega a partir del 15 de julio de 2010.

Cada cliente podrá obtener como máximo una guía de carreteras independientemente del número de tarjetas que contrate y del gasto que realice.

Cualquier incidencia relacionada con el regalo le será resuelta llamando al 902 105 005 durante los 7 días posteriores a su recogida en la Oficina Cajastur. Transcurrido este plazo, Cajastur no se hace responsable de los posibles defectos.

Las imágenes del regalo promocional que aparecen en la publicidad no son contractuales.

2. Sorteo de 10 pagas extra.

2.1. Requisitos.

Participan en el sorteo de 10 pagas extra todos los clientes que realicen compras con tarjeta Cajastur entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010.

2.2. Regalo.

Se sortearán 10 premios consistentes en la devolución de todas las compras realizadas por el cliente premiado con sus tarjetas Cajastur durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio con un límite máximo de 1.000 euros por cliente.

Quedan excluidas las tarjetas de empresa y los empleados de Cajastur.

El sorteo se realizará, si no existe ningún impedimento, el próximo 9 de julio de 2010, en las dependencias de Cajastur y ante Notario del Ilustre Colegio de Oviedo.

Se asignará un número para el sorteo a cada compra realizada con tarjeta Cajastur entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2010.

En el sorteo se extraerán 20 números, que corresponderán a otros tantos clientes, no pudiendo por tanto resultar como premiado un cliente más que una vez.

Los primeros 10 números serán los premiados y los otros 10 corresponderán a los reservas, que serán establecidos para cubrir las posibles renunciaciones al premio o cumplir con lo establecido en estas bases.

Las operaciones canceladas o anuladas o devueltas quedan excluidas del sorteo. Para que una operación sea considerada, deberá haberse recibido en los sistemas informáticos de Cajastur a 30 de junio de 2010.

El importe del premio se entregará en una Tarjeta Regalo Cajastur a nombre del agraciado.

Los premios del sorteo se comunicarán a los agraciados telefónicamente o por cualquier otro medio fehaciente, así como la forma de retirarlo.

Transcurridos 7 días naturales a contar desde la celebración del sorteo y si por cualquier circunstancia el agraciado no hubiera procedido a su aceptación mediante firma, no pudiera o quisiera aceptar el premio, o renunciara al mismo, Cajastur procederá a asignarlo al ganador en reserva según el orden en que fueron extraídos. En el caso de que los ganadores en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

Los agraciados autorizan a que se publique su imagen, nombre y apellidos en toda la publicidad que Cajastur considere oportuno y para la emisión de la tarjeta Regalo en la que se entrega el premio, autorización que resulta necesaria para poder disfrutar del premio.

TERCERA. OTRAS CONDICIONES

Los clientes premiados no pueden mantener deudas impagadas con Cajastur, y su tarjeta debe estar vigente en el momento de entrega del regalo, no pudiendo además estar marcada su tarjeta para no renovar a su vencimiento.

El titular de la tarjeta podrá ser excluido de la promoción en el caso de que se observe un comportamiento fraudulento.

Cajastur se reserva el derecho de suspender la promoción o modificar las normas y condiciones de esta promoción, comunicándolo por los medios que considere oportunos con un mes de antelación.

La participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases, reservándose Cajastur su interpretación así como la facultad de resolver las incidencias surgidas.

Se excluyen de la promoción los clientes que figuren inscritos en las listas de clientes Robinson.

CUARTA. ASPECTOS FISCALES

El sorteo tiene carácter gratuito.

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación toda la normativa fiscal en vigor por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Caja de Ahorros de Asturias la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

QUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa que la participación en la presente promoción supone la prestación del consentimiento para que sus datos pasen a formar parte de un fichero cuyo

responsable es Caja de Ahorros de Asturias (Plaza de la Escandalera, 2 33003 Oviedo), con la finalidad de llevar a cabo la presente promoción y de utilizar dichos datos en acciones promocionales futuras, así como para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie esta Entidad o las de su Grupo, incluso mediante la elaboración de perfiles, y que puedan ser de su interés. Este envío podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático). Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos por el interesado, en los términos indicados en la ley, dirigiéndose por escrito al Departamento de Atención al Cliente de Caja de Ahorros de Asturias sito en la calle San Francisco, 15 33003 Oviedo o en la dirección de correo electrónico atencioncliente@cajastur.es.

SEXTA. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción están a disposición del cliente en las oficinas Cajastur y en www.cajastur.es